

Designa a funcionarios que indica como Jefa de Unidad de Intervención Familiar y Coordinador de los Programas AFI y EJE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150

PUNTA ARENAS, 28 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón;
8. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
9. La Resolución Exenta N° 1 de 27.01.2022, de la Dirección Regional del FOSIS de Magallanes y Antártica Chilena, que Aprueba el Convenio entre el FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
10. Nuestra Resolución Exenta N° 49, de 01.02.2022, que Aprueba el Convenio del Programa Acompañamiento Familiar Integral entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa EJE, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
12. La Resolución Exenta N° 2, de 27.01.2022, de la Dirección Regional del FOSIS de Magallanes y Antártica Chilena, que Aprueba el Convenio entre el FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
13. Nuestra Resolución Exenta N° 50, de 01.02.2022, que Aprueba el Convenio del Programa EJE entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
14. El D.S. N° 90, de 11.03.2022 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
15. El Correo Electrónico de 25.03.2022, del Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios de esta Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte R.E.; y
16. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) Que, tanto los Convenios de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, como el Programa EJE, suscritos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS y esta Delegación Presidencial Regional, establecen el compromiso de asignar un Jefe (a) para la Unidad de Intervención Familiar y un Coordinador de Programas del FOSIS.

RESUELVO:

1. **DESÍGNANSE** a los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional, como Jefa de la Unidad de Intervención Familiar – JUIF y un Coordinador de los Programas y Proyectos de Acompañamiento Familiar Integral y EJE, que se nombran a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Grado	Correo Electrónico
Gloria Brignardello Muñoz	Jefa Dpto. Social	6° E.U.R.	gbrignardello@interior.gob.cl
Francisco Nova Díaz	Profesional	10° E.U.R.	fnova@interior.gob.cl

2. **NOTIFIQUENSE** a los funcionarios designados para su cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.(Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



31/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fnKv3JwMr3hYQBhVuRpqUg==

Distribución:

1. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Gloria Cecilia Brignardello Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)